



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, julio 12 de 2017.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2017, al considerar el Expte. C-238-17 CONCEJAL PASCOT EDDO-Bloque Pro Propuesta Republicana, Proyecto de Ordenanza Ref: Establecer la colocación de Carteles Señalizadores, en los lugares donde existen cruces de calles con semáforos instalados, permitiendo al usuario visualizar desde lejos el nombre de la arteria a atravesar.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Establecer la colocación de Carteles Señalizadores, en los lugares -----
----- donde existen cruces de calles con semáforos instalados, permitiendo al usuario visualizar desde lejos el nombre de la arteria a atravesar.-

ARTICULO 2º.- El cumplimiento de lo mencionado en el artículo 1º se realizará en dos -----
----- etapas. La primera etapa sobre avenidas y boulevares del casco urbano y la segunda etapa sobre cruces semaforizados en arterias internas de la ciudad.-

ARTICULO 3º.- El tamaño aproximado del cartel señalizador de la calle deberá ser -----
----- metálico, de 1,20 mts. de largo por 0,17 mts. de altura, fijado al tubo o Parente horizontal del semáforo con una abrazadera y planchuela metálica perforada a los efectos de mantener la horizontalidad del cartel. El cartel de letras y pinturas estarán de acuerdo a los utilizados en las carteleras que realiza el Municipio para la señalización vial.-

ARTICULO 4º.- Se podrán colocar otro tipo de cartelería vial que cumpla con las -----
----- normativas vigentes sobre el Parente horizontal del semáforo, como carteles circulares que indiquen prohibición de giro a la izquierda, velocidad máxima, etc.-

ARTICULO 5º.- El diámetro del cartel será de entre 0,50 a 0,60 mts.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

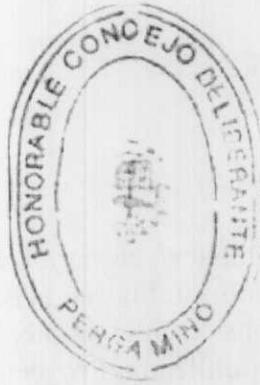
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 8622/17.-



MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO